



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE AGOSTO DE 2020

No. 417 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Acuerdo por el que se suspenden los plazos, términos, recepción de documentos y atención de los asuntos y procedimientos que se gestionen en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio 2

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la asignación del, “Apoyo Único Contingencia COVID 19” 4
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la asignación del, “Apoyo Único Contingencia COVID 19” 9

COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA

Licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en mi carácter de Coordinadora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, con fundamento en los artículos 4º, párrafo noveno, 3, 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 44, 45, 54, 70, 71 y 74, fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4 fracción VIII, 12, 14 y 56 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; 1, 2, 5, 35 y 36 del Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; 1, 2 y 12 del Decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 1, 2, 3 y 12 fracciones I, VII, XIV y XXII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; en cumplimiento a los acuerdos CODIACI-SE/IV/02/2020 y CODIACI-SE/IV/03/2020, aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de agosto del presente año, del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO ÚNICO CONTINGENCIA COVID 19

CONVOCAN

A las y los agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) específicamente Centros Comunitarios, ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México y que formen parte del **“Acuerdo para la instrumentación de Acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) en el Distrito Federal”** (en lo subsecuente de la Ciudad de México), suscrito el 7 de abril del 2010 y ampliado con los **Centros de Educación Inicial Comunitarios** en 2011 y del Padrón Único de los CACI 2020 del CODIACI, a fin de acceder al **Apoyo Único Contingencia COVID 19**, recurso proveniente del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2020.

BASES

I.- OBJETIVO

Derivado de las consecuencias ante la Emergencia Sanitaria se otorgará un Apoyo Único Contingencia COVID 19 a las y los agentes educativos que laboran en los CACI Comunitarios, ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México y que forman parte del Acuerdo y del Padrón Único de los CACI 2020 del CODIACI.

Los recursos, del Apoyo Único Contingencia COVID 19 se destinarán a las y los agentes educativos de los **CACI** Comunitarios, considerando 1,683 en la plantilla proporcionada por la SECTEI y con base a los lineamientos del Apoyo; para beneficiar el cuidado y la atención de aproximadamente 11, 213 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses.

Para tal fin las y los agentes educativos:

- * Continuarán con su labor a través de la plataforma denominada classroom u otra que promueva o permita el aprendizaje a distancia. La responsable del CACI presentará el proyecto a trabajar en el periodo de contingencia y para el inicio del ciclo escolar 2020 – 2021.
- * Asistirán a los talleres que imparten la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México así como los que gestione el DIF Ciudad de México.
- * Realizarán sus planeaciones en tiempo y forma dando continuidad al trabajo diario, compartiendo evidencia de manera mensual a través de un informe que la responsable del Centro Comunitario enviará a la SECTEI y esta a su vez la presentará a la Comisión Técnica del CODIACI para su valoración.

* Darán continuidad a su labor de acuerdo a sus programas y normatividad aplicable ante la SECTEI.

II.- ELEGIBILIDAD

Para acceder al Apoyo Único Contingencia COVID 19 proveniente del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2020 se considerarán los Lineamientos y la presente Convocatoria publicados para tal fin.

III.- DE LOS APOYOS

De las solicitudes autorizadas conforme al numeral **SEXTO** de los Lineamientos se considerarán a las y los agentes educativos que forman parte de la plantilla emitida por la **SECTEI** y del Padrón Único 2020 del **CODIACI**.

La aplicación del recurso para el **Apoyo Único COVID 19** proveniente del **Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2020** tiene un presupuesto autorizado de \$15,702,285.18 (quince millones setecientos dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.) destinando para cada agente educativo que cumpla con los requisitos de los Lineamientos y de la presente Convocatoria la cantidad total de \$9,329.93 (nueve mil trescientos veintinueve pesos 93/100 M.N.), comprendiendo el periodo de agosto a diciembre de 2020 y que se entregarán en cinco ministraciones de \$1,865.98 (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 98/100 M.N.) cada una.

REQUISITOS PARA LAS Y LOS AGENTES EDUCATIVOS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS CICLO 2020 - 2021

IV.- DOCUMENTACIÓN

Los requisitos para el acceso al Apoyo, serán los considerados en el numeral **OCTAVO** de los Lineamientos, sin perjuicio de los que determine la Comisión Técnica y el **CODIACI**.

La documentación deberá ser llenada y enviada a través de la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, www.dif.cdmx.gob.mx, en el apartado correspondiente al denominado "**CODIACI**" conforme a las fechas establecidas en el calendario abajo citado.

V.- OTRAS CONSIDERACIONES

1.- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaria Técnica del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia.

2.- Aquellos agentes educativos de los Centros Comunitarios que soliciten el Apoyo Único Contingencia COVID 19 que no cumplan o no concluyan el trámite conforme a las etapas consideradas en los Lineamientos y en la presente Convocatoria, se considerará como no concluida y quedará sin efectos su solicitud. Esto no representará una responsabilidad para la institución.

VI.- ACREDITACIÓN

La Comisión Técnica del **CODIACI** avalará los informes mensuales presentados por la **SECTEI** e integrados previamente por las y los agentes educativos responsable del CACI Comunitario con base a la plantilla proporcionada por la **SECTEI** ante el **CODIACI 2020** conforme al **DÉCIMO SEGUNDO** de los Lineamientos de Apoyo.

La presente Convocatoria se apega a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización del **Apoyo Único Contingencia COVID 19** proveniente del **Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2020**.

VII.- CALENDARIO

REGISTRO DE SOLICITUDES Y	A través de la página electrónica oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci las y los agentes educativos
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Ingresarán su CURP como llave de acceso, este estará precargado en la plataforma. Deberán proporcionar la información solicitada de acuerdo a cada rubro. Periodo de registro y entrega de documentos del 27 de agosto al 04 de septiembre de 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Los resultados estarán disponibles a través del portal institucional del DIF Ciudad de México en el apartado de CODIACI www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci A partir del día 08 de septiembre de 2020.
ENTREGA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA MINISTRACIÓN	Del 14 al 18 de septiembre de 2020
ENTREGA DE LA TERCERA CUARTA Y QUINTA MINISTRACIÓN	Durante los 10 primeros días de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2020

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Para efecto del presente Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la asignación del Apoyo Único Contingencia COVID 19, se sustentan sus acciones en conformidad con el “ Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial No. 318, el día 6 de abril de 2020.

SEGUNDO.- Para cualquier información los interesados deberán solicitarla de manera electrónica a través de la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, www.dif.cdmx.gob.mx, en el apartado correspondiente al denominado “CODIACI”, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

TERCERO. - El presente Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la asignación del Apoyo Único Contingencia Covid 19, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 25 días del mes de agosto del 2020

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Y

COORDINADORA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA